



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

## ASIGNATURA

### Régimen Fiscal de Empresa

**Grado en Contabilidad y Finanzas**  
**Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2019/2020**

**Curso 3º – Cuatrimestre Segundo**

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Fiscalidad empresarial
Código:	343001
Titulación en la que se imparte:	Grado en Finanzas
Departamento y Área de Conocimiento:	Economía y Dirección de Empresas- Economía Aplicada
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	Tercer curso – segundo cuatrimestre
Profesorado:	<a href="#">Rocio Ingelmo</a>
Responsable:	<a href="#">Isabel Encabo</a>
Horario de Tutoría:	SE CONFIRMARÁ SEGÚN EL HORARIO DE DOCENCIA
Idioma en el que se imparte:	Español

### Business Taxation

#### Abstract

In this subject we are basically going to study two taxes: The Corporate Income Tax and the Value Added Tax, in Spain. With the Corporate Income Tax in Spain corporations and analogous legal entities have to pay taxes referred to their profits. Countries may tax corporations on its net profit and may also tax shareholders when the corporation pays a dividend. Where dividends are taxed, a corporation may be required to withhold tax before the dividend is paid. We also study the value-added tax (VAT) that is a sales tax in that ultimately only the end consumer is really taxed.

Código de campo cambiado

Código de campo cambiado

### 1. PRESENTACIÓN

La realización de cualquier actividad económica exige satisfacer la carga económica que se deriva de la existencia de los tributos que recaen sobre su desarrollo, de modo que, en todo momento cualquier empresa,

tiene que estar en condiciones de conocer su situación de trascendencia tributaria y satisfacer a la Administración Tributaria, los recursos económicos que le correspondan para contribuir con su esfuerzo al sostenimiento de las cargas generales del Estado.

La importancia del estudio de esta materia no depende de circunstancias históricas, geográficas o de oportunidad, evolución de la ciencia económica o de otras variables que condicionan la actividad humana. Lo cierto es que, desde que el hombre es hombre, siempre ha habido tributos, existen en la actualidad en todo el mundo y, si la condición humana no se modifica, existirán en el futuro próximo o, al menos, en los próximos cien años.. El conocimiento de los tributos que afectan e inciden sobre las empresas es de tal trascendencia que resulta elemento inherente a la propia condición de profesional de la economía de empresa. No es posible entender un profesional de la economía de empresa que no esté en condiciones de valorar, de alguna manera, las obligaciones tributarias que se derivan de la actividad económica.

Todo lo anterior evidencia la importancia que tener esa asignatura en la formación profesional de los estudiantes que han optado por enfocar su futuro en el campo de la empresa.

Por otro lado, en la medida que se entienda el fundamento de la existencia de los tributos como elemento de solidaridad, presente en la conciencia social, para financiar las políticas del Estado para la consecución de objetivos de estabilidad, pleno empleo, desarrollo, distribución equitativa de la renta y de la riqueza y, se defiende que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas fiscales favorecen la convivencia social y el logro de objetivos de bienestar social, los tributos contribuyen a consolidar el sentimiento de ciudadanía existente en cualquier sistema de organización social moderna.

El estudio de esta disciplina pretende como objetivo fundamental obtener el conocimiento básico de los tributos que inciden sobre la realización de cualquier actividad de económica.

Esta asignatura es de carácter obligatorio.

Para la obtención de los conocimientos necesarios se aplicarán métodos y procedimientos de análisis que permitan identificar, valorar y resolver cualquier situación con trascendencia tributaria en el ámbito de la actividad empresarial.

Al tratarse de una asignatura de propósito general, que pretende identificar situaciones con trascendencia tributaria, la incidencia respecto del marco normativo aplicable, la valoración de la incidencia fiscal en la toma de decisiones, requiere la utilización de conocimientos, principios y criterios que proporciona otras materias y asignaturas entre las que se destacan las siguientes

- Teoría de la Hacienda Pública, que proporciona los elementos básicos de cada uno de los conceptos tributarios y facilita los elementos de análisis necesarios para su comprensión, utilización e incidencia.
- Contabilidad tanto general como sectorial, respecto de los Planes Generales de Contabilidad aplicables en España sobre el registro de los hechos económicos que se producen en las empresas. El registro de las operaciones es elemento clave tanto para su determinación, como para su valoración, sin la cual no se puede determinar de forma cuantitativa los fenómenos que se producen en el ámbito empresarial.
- Derecho Mercantil, de Sociedades, Derecho civil y Administrativo. El marco jurídico mercantil, civil y administrativo, resultan indispensables para la determinación de las obligaciones tributarias. El derecho tributario es una parte del derecho y por lo tanto, su entroncamiento dentro del derecho Público, parte de su necesaria conexión con todas las ramas del derecho que las afecta esencialmente.
- Economía de Empresa y de las técnicas de valoración. Sin el conocimiento de los criterios y principios de valoración de los fenómenos que se producen en el ámbito de las empresas, no se puede determinar cuantitativamente la realidad de ninguna situación, siendo este hecho necesario para cuantificar las obligaciones tributarias.
- Cálculo financiero, operaciones de seguros y capitalización. La aplicación de las normas tributarias en el ámbito financiero hace necesario la utilización de técnicas financieras, actuariales y de capitalización para la valoración y cuantificación de determinados conceptos económicos con trascendencia tributaria.
- Estructura empresarial y Sistema Financiero. La aplicación de las normas fiscales en la realidad, requiere que se tengan conocimientos de la estructura empresarial y financiera de la economía española para poder interpretar adecuadamente los conceptos que se recogen en las normas

tributarias y, en su caso de la propia organización del sistema financiero, tanto a nivel nacional como intencional.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

#### Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita
- CG.4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.5. Capacidad de gestión de la información
- CG.6. Resolución de problemas
- CG.7. Toma de decisiones Personales
- CG.8. Trabajo en equipo
- CG.9. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG.10. Razonamiento crítico
- CG.11. Compromiso ético
- CG.12. Lectura básica en inglés

#### Sistémicas

- CG.12. Aprendizaje autónomo
- CG.13. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.14. Creatividad

### Competencias específicas:

#### Disciplinares

- CE.1. Economía y mercado de trabajo
- CE.2. Contabilidad financiera
- CE.3. Comercio internacional

#### Profesionales

- CE.4. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE.5. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE.6. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación
- CE.7. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito fiscal
- CE.8. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos

#### Académicas

- CE.9. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones empresariales.
- CE.10. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones empresariales.
- C.E.11. Aplicar los conocimientos a la práctica
- C.E.12. Capacidad de análisis crítico
- CE.13. Capacidad para interrelacionar otras materias estudiadas

### 3. OBEJTIVOS

- O1. Analizar y estudiar las repercusiones jurídico-tributarias en el ámbito de la empresa.
- O2. Analizar y estudiar el Régimen Económico y Fiscal de la empresa y sus implicaciones en el contexto de la tributación nacional.
- O3. Adquirir capacidades de razonamiento crítico y determinar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el tiempo. Para ello habrá de adquirir conocimientos básicos de utilización de las herramientas legales

### 4. CONTENIDOS

El tratamiento de la asignatura se lleva a cabo mediante una separación en tres unidades didácticas de desarrollo y una lección de introducción. Dentro de cada unidad didáctica se desglosan en lecciones el desenvolvimiento de la asignatura.

#### INTRODUCCIÓN

Lección 1ª. El marco constitucional y legal de los impuestos

1. El Sector Público.
2. Principios básicos de ordenación tributaria. La Ley General Tributaria.
3. Aspectos del ordenamiento de los tributos en España.
4. Estructura del sistema Tributario Español.

#### UNIDAD DIDÁCTICA I LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA EMPRESARIAL

Lección 2ª. Impuesto sobre Sociedades

1. Hecho imponible y exenciones.
2. Sujetos pasivos. Residencia y domicilio fiscal.
3. Periodo impositivo, devengo del impuesto e imputación temporal.
4. Gestión del impuesto.

Lección 3ª. Impuesto sobre Sociedades Base imponible

1. Concepto y determinación de la renta fiscal. Reglas de valoración. Contabilidad y fiscalidad.
2. Correcciones de valor. Amortizaciones.
3. Deterioro de valor y Provisiones.
4. Supuestos residuales de gastos fiscalmente deducibles.

Lección 4ª. Impuesto sobre Sociedades. Integración impositiva

1. Compensaciones de BI negativas.
2. Exenciones para dividendos y rentas de fuente extranjera.
3. Deducciones para eliminar la doble imposición nacional e internacional.
4. Incentivos fiscales sobre determinadas actuaciones empresariales.

Lección 5ª. Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

1. Aspectos generales.
2. Elementos personales.
3. Aspectos cuantitativos.
4. Gestión del Impuesto.

#### UNIDAD DIDÁCTICA II LA IMPOSICIÓN INDIRECTA SOBRE EL TRÁFICO EMPRESARIAL

Lección 6ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Aspectos básicos

1. Naturaleza y territorialidad.
2. El hecho imponible. Las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, Las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones.
3. Contribuyentes, exenciones.
4. Gestión del impuesto. Devengo del impuesto.

Lección 7ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Base imponible

1. Reglas generales.
2. Reglas especiales.
3. Modificaciones en la base imponible.
4. Tipos impositivos.

Lección 8ª. Impuesto sobre el Valor Añadido.

1. Repercusión del impuesto.
2. Deducciones. La prorrata.
3. Devoluciones.
4. Regímenes especiales.

### PROGRAMACION

Lección 1ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en una semana	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico del contenido por el profesor
Lección 2ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en una semana	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico del contenido por el profesor
Lección 3ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en dos semanas	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico del contenido por el profesor
Lección 4ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en dos semanas	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico del contenido por el profesor

Lección 5ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en una semana	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico del contenido por el profesor
Lección 6ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en dos semanas	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico del contenido por el profesor
Lección 7ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en dos semanas	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico de los conceptos teóricos correspondientes a estas lecciones
Lección 8ª	<input type="checkbox"/> Desarrollo en dos semanas	<input type="checkbox"/> Desarrollo teórico y práctico de los conceptos teóricos correspondientes a estas lecciones

Esta planificación puede sufrir variaciones según la evolución y asimilación de los conocimientos por parte de los alumnos y alumnas, que será tenida en cuenta por parte del profesorado encargado de la impartición de la materia.

#### 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1. Distribución de créditos

<b>Clases presenciales 48 hs</b>	<input type="checkbox"/> <b>Clases teóricas:24</b> <input type="checkbox"/> <b>Clases prácticas: 24</b>
<b>Trabajo autónomo del alumno 102</b>	<input type="checkbox"/> <b>Trabajo autónomo</b> <input type="checkbox"/> <b>Estudio independiente</b> <input type="checkbox"/> <b>Preparación de pruebas y exámenes</b> <input type="checkbox"/> <b>Realización ejercicios</b> <input type="checkbox"/> <b>Asistencia tutorías</b>

## 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

El método docente se desarrolla mediante una combinación en clases presenciales teóricas sobre el marco legislativo aplicable y prácticas, de tutorías presenciales y cuando así se considere se podrán instrumentar tutorías virtuales.

Con la finalidad de mejorar la obtención de los conocimientos de cada uno de los contenidos temáticos, serán explicados, con carácter previo, los aspectos básicos de la normativa que los definen. Una vez realizada las explicaciones del marco legal se procede a valorar situaciones concretas, mediante el método del caso, a través de la exposición de situaciones que deben ser analizadas, valoradas y concretadas mediante la aplicación de los contenidos teóricos.

**IMPORTANTE:** Se explicaran los impuestos con la normativa en vigor a 1 de enero de 2019. No obstante, la continua y permanente alteración de las normas tributarias que afectan a las personas físicas y jurídicas, puede determinar que los contenidos de desarrollo de la materia se vean modificados incluso en el corto plazo. Si así fuera y el contenido de las modificaciones fueran suficientemente relevantes y significativas para el contenido del curso se intentaría ofrecerlas durante el periodo lectivo, en otro caso, se haría una reseña de las normas y de los aspectos más significativos, que se han modificado, para que los alumnos siempre tengan un conocimiento actualizado del contenido de la asignatura.

### Clases presenciales teóricas de desarrollo del marco normativo

Con carácter general en cada sesión el profesor explicará los conceptos básicos del marco legal aplicable de los tributos mediante una exposición oral apoyado con el material informático, audiovisual o de otra naturaleza, que entienda mejor se ajusta a la misma.

Con carácter previo a cada clase el profesor anunciara el contenido previsto de la exposición de la próxima clase.

Las clases presenciales pretenden exponer el conocimiento de la asignatura mediante un proceso acumulativo que se inicia con la exposición de los aspectos relevantes y más sencillos, para pasar a aquellos otros más proljos y complejos.

### Clases presenciales prácticas

Las clases presenciales prácticas se llevará a cabo, una vez que se haya concluido para cada lección o grupo de lecciones o por cada unidad didáctica que constituye un bloque formativo, la explicación de los contenidos normativos. Las clases prácticas consistirán en desarrollar, mediante ejemplos y supuestos convencionales tomados de la realidad, la aplicación de los conceptos expuestos en las clases teóricas.

Alternativamente a este modelo general de clases, se podrá dedicar toda o parte de alguna clase a:

- Resolución de dudas de ejercicios: cuando así se considere y siempre que los alumnos lo soliciten, ya sea sobre los conceptos y contenidos de la teoría, como sobre los ejemplos y supuestos que han sido objeto de análisis y valoración durante el curso.
- Talleres de ejercicios: Bajo esta modalidad se facilitará a los alumnos ejemplos y supuestos convencionales para que sean los propios alumnos los que propongan una solución y que, con posterioridad, el profesor revisará, mediante su exposición durante las clases lectivas.

En cualquier caso, las clases prácticas estarán dirigidas a que el alumno resuelva los casos prácticos propuestos, fundamentados en las explicaciones teóricas o en el conocimiento autónomo realizado por el estudiante. Tales ejercicios prácticos son sacados de la realidad. Las prácticas pretenden acentuar la capacidad de análisis y generar intercambio de opiniones que permitan fijar los conceptos fundamentales.



El tiempo que se consuma en cada ejercicio dependerá del grado de complejidad del mismo.

#### **Tutorías**

Las Tutorías pretenden instrumentar un mecanismo de apoyo permanente a los alumnos: Las tutorías son un complemento a las clases magistrales y clases prácticas y en ningún caso sustitutivas de las mismas. Fundamentalmente, pretender servir de ayuda puntual, a aquellos estudiantes que encuentran mayor dificultad en la comprensión y conocimiento de la materia.

Las tutorías presenciales tienen como finalidad la atención individualizada. El horario lo fijará el profesor.

#### **Tutorías Virtuales**

Cuando así se establezca se podrán configurar tutorías virtuales. Las tutorías virtuales se facilitarán a través de la página web o por medio del correo electrónico del profesor. El alumno podrá plantear sus dudas y con este medio se resolverán de modo inmediato e individualizado, mejorando la calidad del aprendizaje.

#### **Plataforma blackboard**

Como instrumento complementario se habilitará una plataforma virtual a través de la cual se podrán facilitar los ejercicios que deben realizar los alumnos, así como podrá establecerse un sistema de atención virtual de resolución de casos prácticos.

En todo caso, la información que deba suministrarse sobre la asignatura a lo largo del curso se hará a través de la plataforma.

## **5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación**

Los alumnos deberán optar por alguno de los dos sistemas de valoración aplicables para determinar su adquisición de competencias. Tales sistemas de valoración se concretan; por un lado, en el sistema de evaluación continua u ordinaria y, por otro, el sistema de evaluación final global.

El proceso habitual de evaluación será la evaluación continua del estudiante. De acuerdo a la normativa vigente, el alumno que desee abandonar la evaluación continua deberá solicitarlo al Decano de la Facultad en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que les impiden seguir aquel proceso. En caso de no solicitarlo, el estudiante será evaluado de forma continuada. No podrá modificarse la modalidad de evaluación una vez transcurridas las dos primeras semanas de clase.

Los alumnos que no participen de la evaluación continua deberán pasar un examen final en las fechas asignadas oficialmente que versará sobre el temario expuesto en el programa.

#### **A. Sistema de Evaluación continúa**

A lo largo del curso se realizarán una serie de exámenes, por cada bloque temático, de cada de los impuestos estudiados, pudiéndose agrupar algunos de ellos. Siendo necesario para la superación de la asignatura haber obtenido una nota superior a 5 en cada uno de los bloques temáticos referidos.

Aquellos bloques temáticos en los que no se haya alcanzado la puntuación mínima se recuperarán en un examen final. Si en este examen no se obtiene una puntuación mínima de 5, aunque alguno de los bloques temáticos se haya superado durante el curso, el alumno se examinará al final del cuatrimestre de toda la materia.

La nota final será la nota media que resulte de la suma ponderada de cada uno de los dos bloques temáticos referidos en el apartado de contenidos.

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

0,0 - 4,9 *SUSPENSO (SS)*

5,0 - 6,9 *APROBADO (AP)*

7,0- 8,9 *NOTABLE (NT)*

9,0 - 10 *SOBRESALIENTE (SB)*

9,0 – 10 *MATRÍCULA DE HONOR limitada ó 5%*

Aquellos alumnos que opten por la evaluación continua deberán asistir a clase con regularidad. Cada curso académico se pondrá a disposición de los alumnos una valoración concreta de los trabajos, ejercicios y prácticas a realizar, así como los diferentes exámenes parciales que será necesario superar para poder aprobar la asignatura en evaluación continua.

#### **B Sistema de Evaluación final**

La evaluación final consistirá en la realización de un examen que versará sobre el contenido de la materia. En la valoración de la competencia se seguirá la escala de valoración indicada en el apartado anterior.

La evaluación extraordinaria seguirá el mismo procedimiento que el definido en el sistema de evaluación final.

#### **C Criterios de valoración**

Son criterios de valoración

- Grado de conocimiento de la asignatura.
- Comprensión y comunicación de los conocimientos adquiridos.
- Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.
- Capacidad para la interpretación de las variables económicas desde la perspectiva tributaria.
- Solución de las situaciones planteadas

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía básica:

- Leyes y Reglamentos de cada impuesto.

### Bibliografía complementaria:

- Albi Ibáñez, Emilio. Paredes Raquel y Rodríguez Ondarza José Antonio (2011). *Sistema Fiscal Español I y II*. Ariel. Barcelona.
- Ortiz Calzadilla Rafael (2010), *Esquemas y casos prácticos Sistema Fiscal* Fragua Editorial Madrid.

### Libros de consulta

- *Código Fiscal Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF)*, Consejo General de Colegios de Economistas de España
- *Memento Fiscal* . Ed. Francis Lefvre
- CISS. *Todo fiscal*

### Bibliografía, URL (direcciones de Internet), etc.

- Agencia Estatal de la Administración Tributarias <http://www.aeat.es>
- Instituto de estudios Fiscales <http://www.ief.es>
- Registro de Economistas Asesores Fiscales <http://www.reaf.es>